	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 036
(SEPTIEMBRE 23 DE 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO DONDE LA CUANTÍA ES INDETERMINADA, PERO DETERMINABLE AL
MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN
EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO
GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y**


CONSIDERANDO:

Que, ICETEX es una entidad del gobierno colombiano encargada de facilitar el acceso a la educación superior mediante la financiación de créditos educativos y el apoyo a la movilidad académica nacional e internacional. El ICETEX está facultado para celebrar contratos y convenios interinstitucionales a través de la ley 1002 de 2005, la cual en su artículo 4 se le otorgan facultades para celebrar todo tipo de contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de su misión, incluidos los convenios interinstitucionales con entidades públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales.

Que, el Instituto Nacional de formación técnica profesional "Humberto Velásquez García", de ahora en adelante IES INFOTEP HVG, es una institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que, la IES INFOTEP HVG se presentó ante ICETEX por la convocatoria de EXPERTO INTERNACIONALES que se apertura en diciembre del año 2023 y que en su calidad de seleccionado podría acceder la convocatoria de Expertos Internacionales que permite a las instituciones colombianas postular proyectos de movilidad internacional para atraer expertos extranjeros y enviar docentes y estudiantes a actividades formativas en otros países. Esta convocatoria tiene cuatro (4) comités al año y permite el intercambio la movilización entrante o saliente de tanto estudiantes como docentes y administrativos, además de espacios para misiones académicas y desarrollo de proyectos de cooperación internacional.

Que, la IES INFOTEP HVG (proponente) y la IUB (Institución universitaria de Barranquilla), en calidad de aliado, desde sus coordinaciones de ORI diseñaron el proyecto "Movilizando sueños para construcción de territorios globales" el cual busca enriquecer la formación académica de los participantes, al mismo tiempo, fortalecer lazos culturales, impulsando la cooperación

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

internacional para la generación de resultados tangibles en las comunidades de origen. Teniendo en cuenta la necesidad de generar un impacto académico y social con enfoque internacional, se presenta esta propuesta innovadora de movilidad entre aliados de Colombia y México, que consiste en realizar una movilidad de dos semanas con dos fines, uno académico y uno de extensión y proyección social.

Que, el proyecto formulado por la IES INFOTEP HVG y la IUB tendrá un enfoque diferencial de género, por lo que las beneficiarias serán estudiantes mujeres, con excelencia académica, escasos recursos y en algunos casos provenientes de municipios PDET (del departamento del Magdalena), territorios que por su origen son denominados rurales. Además, la IES INFOTEP HVG ha establecido conversaciones con la Universidad Tecnológica de Tulancingo en México y Global Shapers para el desarrollo del proyecto de movilidad, donde la universidad será la anfitriona de los espacios académicos y de relacionamiento, mientras, la organización global shapers será el encargado del componente de sostenibilidad con la integración de las participantes en proyectos de integración socio ambiental que pueden ser replicables en el territorio.


Que, este proyecto a nivel individual espera que las beneficiarias regresen con una visión más amplia del mundo, enriquecidas por la experiencia intercultural y con habilidades fortalecidas para contribuir al desarrollo de sus comunidades. A nivel institucional, el proyecto permitirá a la IES INFOTEP HVG avanzar en su proceso de internacionalización, consolidando alianzas y estrategias que promuevan una educación de calidad y globalmente conectada. Asimismo, se espera que este proyecto inspire a otras estudiantes y docentes a participar en futuras movilizaciones y en procesos de apropiación cultural, promoviendo una institución más abierta y con perspectiva global.

Que, el proyecto se presentó para el comité número 3 de Expertos Internacionales que tenía un periodo de julio-septiembre teniendo como fecha de cierre el 26 de julio del presente año. La postulación ante el ICETEX en su portal web quedó con el radicado número 110. El proyecto fue seleccionado entre 74 postulados por Instituciones de Educación Superior de todo el país, ocupando el puesto número 40 de 59 seleccionados. Favoreciendo en el proyecto a (3) tres estudiantes de la IES INFOTEP HVG, (3) tres estudiantes de la IUB y a los coordinadores de internacionalización de ambas instituciones.

Que, uno de los requisitos planteados por el ICETEX para el desarrollo del proyecto de movilidad es la suscripción de un convenio interinstitucional, donde la IES NFOTEP HVG tendrá el rol de beneficiario y el ICETEX la característica de ente financiador. Entendiendo la pertinencia del proceso y la suscripción del convenio como parte de las obligaciones necesarias para el desembolso de los recursos económicos para la ejecución del proyecto y de misiones futuras que puedan ser celebradas entre ambas organizaciones.

Que, al momento de la suscripción del convenio no es posible determinar la cuantía de este, toda vez que esta dependerá de los proyectos en los cuales la IES INFOTEP HVG surja beneficiado en el marco del convenio interadministrativo.

Que, la Secretaria General de la institución emitió concepto jurídico de fecha 23 de septiembre de 2024, donde expresa la viabilidad para la suscripción del convenio pretendido.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, teniendo en cuenta la necesidad, se requiere, conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, autorizar al Rector para contratar la ejecución del convenio cuyo objeto es: "Constituir una alianza entre ambas partes (ICETEX e INFOTEP HVG) para el acceso, la financiación y permanencia en la Educación Superior y formación para la vida profesional y el desarrollo humano, en Colombia y en el exterior a través del Crédito educativo y los diferentes instrumentos financieros y mecanismos establecidos en ICETEX; así como implementar estrategias para facilitar la transición hacia el ámbito profesional y laboral (empleo y emprendimiento)"

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

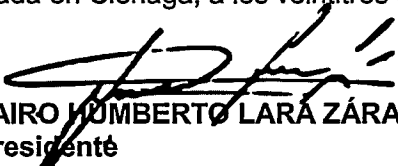
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG para suscribir Convenio Específico de Cooperación Institucional con Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), con el objeto de "CONSTITUIR UNA ALIANZA ENTRE AMBAS PARTES (ICETEX E INFOTEP HVG) PARA EL ACCESO, LA FINANCIACIÓN Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA LA VIDA PROFESIONAL Y EL DESARROLLO HUMANO, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR A TRAVÉS DEL CRÉDITO EDUCATIVO Y LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y MECANISMOS ESTABLECIDOS EN ICETEX; SÍ COMO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA TRANSICIÓN HACIA EL ÁMBITO PROFESIONAL Y LABORAL (EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO)", por cuantía indeterminada, pero determinable al momento de la liquidación del convenio.


ARTÍCULO SEGUNDO: Presentar a través del Vicerrector Académico informes de ejecución del convenio al Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria General